



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 27 NOV 2023

RES.H.Nº 1963/23

Expte.Nº 4661/21

VISTO:

La Res H.Nº 1780/23 mediante la cual se actualiza el monto de honorarios por Tutorías de Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración observa un error de tipeo en una de las resoluciones a modificar, la que no se condice con el pedido original realizado por la Dirección de la carrera de referencia;

Que por tal motivo resulta necesario realizar la salvedad del caso y evitar posibles dilaciones en trámites contables futuros;

Que es posible realizar tal rectificación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 relativa a la rectificación de errores materiales de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Res H.Nº 1780/23 en el sentido de dejar aclarado donde dice: "Res. H.Nº 1283/22" debe decir: "Res. H.Nº 1283/21", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Recursos Propios, autoridades de la Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa